

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, me permito informarle que la apoderada de la parte ejecutante solicita al Despacho, oficiar a la Nueva EPS a fin de que informe el nombre de la empresa con la que trabaja la demandada, quien aparece como cotizante activa ante dicha entidad, para con ello proceder a solicitar la medida cautelar de embargo de salario. Así a su Despacho para que se sirva proveer.

La Pintada, 10 de mayo de 2024

HÉCTOR FABIÁN AGUILERA BETTIN
Secretaria

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA PINTADA, ANTIOQUIA

Diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	05 390 40 89 001 2022 00123 00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Cooperativa Financiera Cotrafa
Demandados	Carlos Arturo Cardona Román y Yerson Arley Román Lotero
Providencia	A.S. No. 092 de 2024
Decisión	Accede a lo solicitado

En escrito que antecede solicita la parte demandante se oficie a la **NUEVA EPS**, para que informe al Despacho el nombre y datos del empleador o de la empresa donde labora el codemandado **YERSON ARLEY ROMAN LOTERO**, identificado con cédula de ciudadanía **1.000.919.045**, EPS en donde aparece como cotizante activo.

Ahora bien, como lo que se pretende es que el cobro de la obligación no sea inocuo, resulta necesario, de cara a una posible medida cautelar, indagar con la EPS a la cual se encuentra afiliado el demandado en el régimen contributivo, si aquel tiene algún tipo de vinculación laboral y quién es su empleador; información que al ser de carácter reservada no será ofrecida a un particular, si no media una orden judicial.

Por lo tanto, al encontrar precedente lo pedido, se dispone oficiar a la **NUEVA EPS**, para que indique al Despacho por cuenta de quién está cotizando a salud el señor **YERSON ARLEY ROMAN LOTERO**.

NOTIFÍQUESE

LUISA FERNANDA VALDERRAMA MONTOYA

Juez

CERTIFICO

En la fecha **14 de mayo de 2024**, se notifica el auto precedente por **ESTADOS ELECTRONICOS No. 017**, fijado a las 8:00 a.m.

HECTOR FABIAN AGUILERA BETTIN
Secretario